



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00305809- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Henrik Bernhard Lindsoug por la que solicita licencia sin goce de sueldo en el cargo que desempeña en la Facultad, desde el 01 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar tareas de investigación en el Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en la Ciudad de México, (México);

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Lindsoug, Legajo 48877, se desempeña como Profesor Asistente, con dedicación simple interino. en la cátedra "Arqueología y naturaleza" desde el 01-04-2022 al 31-03-2023, que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de trece años y tres meses a la fecha; y que ha hecho uso de licencias en el último decenio con goce de haberes para concurrir a congreso desde el 08-08-2016 al 12-08-2018 y por razones particulares sin goce de haberes entre el 01-04-2019 al 31-03-2020;

que el Prof. Lindsoug ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas que originan la presente solicitud y la Declaración Jurada de compromiso de reintegro al cargo una vez finalizada la licencia;

que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por los artículos 4º y 8º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenando Resolución Rectoral 1600/00),

que en sesión de fecha 06 de junio de 2022 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas la solicitud del interesado;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, al Prof. Henrik Bernhard LINDSKOUG, Legajo 42420, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple interino. en la cátedra "Arqueología y naturaleza", del Departamento de Antropología, desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, fecha en que vence su designación interina.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SEISDÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

cpk